

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.619/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación salvo que concurren causas de detracción de puntos. Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
062/2013	Gonzalo Núñez Martínez.	04224930Z	0440-DGG	Madrid.	26-08-13	90	94-2 A-5G RGC	00
096/2013	Luis Pingarron Somolinos.	01612487	8707-HBM	Mostoles.	16-03-13	90	94-2 A-5G RGC	00
130/2013	José Antonio Díaz Sánchez.	00414550	6416-CTN	Los Alcázares.	12-04-13	90	94- 2A-5G RGC	00
134/2013	Alejandra López Serrano.	06585424	TO-9708-AF	Talavera de la Reina.	26-04-13	90	94-2 C-5U RGC	00
141/2013	Joao A. Henriques Moura.	12202443	7918-GKB	Madrid.	31-03-13	200	94-2 A-5Q RGC	00
172/2013	Javier Ferrer Erice.	05324453E	TO-8299-P	Majadahonda.	07-06-13	90	94-2 C-5U RGC	00
176/2013	Boniñace Ofogo Nikama.	X0771177X	6455-FMT	El Molar.	09-06-13	80	154-5B RGC	00
192/2013	Eduardo L. Cabrera Gallegos.	51693046	AV-0803-G	Arenas de San Pedro.	28-06-13	200	91-2-5H RGC	00
208/2013	Fernando Sánchez Perrino.	06576865S	3135-BLX	Candeleda.	12-07-13	80	171-5 A. RGC	00
214/2013	Francisca González Solís	01831740C	0745-HJZ	Madrid.	20-07-13	80	154-5B RGC	00
224/2013	Jessica Jussen.	Y0947159X	AV-8394-H	Labajos.	31-07-13	90	94-2 A-5G RGC	00
226/2013	Juan Téllez Gorrachategui.	02272700R	6928-BWK	Madrid.	01-08-13	200	94-2 A-5R RGC	00
232/2013	Visitación Moreno Sáez.	02696552D	3578-GNX	La Parra. Arenas.	31-07-13	80	154-5B RGC	00
241/2013	Pedro P. Duran Noriega.	02873947M	2188-DFK	Parrillas.	03-08-13	200	94-2 A-5R RGC	00
243/2013	Isaac González Tabirne.	77369241R	5028-FSH	Mengibar	02-08-13	80	171- 5 A RGC	00
254/2013	Martha C. Fajardo Orozco.	49680438R	0385-BNV	Madrid.	04-08-13	80	154-5B RGC	00
268/2013	Magaly R. Tinitana Torres.	70834727V	3753-HBF	Arenas de San Pedro.	17-08-13	200	94-2 A-5R RGC	00
3417/2013	Construcciones Kaermes.	B83940478	4311-FMH	Fuenlabrada.	20-07-13	160	9 bis 1-5 A. LTSV.	00
342/2013	Hispanica de Transacciones	SA A45391158	M-5171-TB	Talavera de la Reina.	21-05-13	600	9-1-5B LTSV.	00
343/2013	Dendrotec.	B62416748	6376-GNZ	Barcelona.	26-03-13	180	9 bis 1-5 A LTSV.	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RD. Real Decreto. LTSV. Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

Arenas de San Pedro, a 20 de Noviembre de 2013.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*